

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 29 DE MAYO DE 1991

Nº 21.796

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 76

(De 22 de mayo de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) Y LA EMPRESA TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A."

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 77

(De 22 de mayo de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL), Y LA EMPRESA EL ELECTRICO, S.A./CANADA WIRE DE CANADA."

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 78

(De 22 de mayo de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE CONCESION AERONAUTICA DE UN LOCAL PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL TERMINAL DE CARGA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN."

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 79

(De 22 de mayo de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) Y LA EMPRESA SONITEL, S.A./ TELEINDUSTRIAS ERICSSON, S.A. DE C.V. DE MEXICO."

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 76

(De 22 de mayo de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) y la empresa TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del Proyecto de Contrato a celebrarse con la empresa TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A., para el suministro de vehículos de trabajo, para ser utilizados a nivel nacional, por un monto total de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 27/100 (B/.838.136.27) que incluye el impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM).

Que para esta contratación el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) celebró la Licitación Pública No. 08-90 de 11 de septiembre de 1990, la cual fue adjudicada definitivamente por el Comité Ejecutivo del INTEL mediante la Resolución No. 25-90 de 20 de diciembre de 1990.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Que la erogación correspondiente a esta contratación está cargada a las partidas presupuestarias:

2.74.1.2.0.01.04.301
2.74.1.2.0.02.01.301
2.74.1.3.0.01.01.314
2.74.1.3.0.01.01.314

B/.185,000.00
12,513.14
402,895.17
352,000.00 para
la vigencia fiscal
de 1990.

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) y la empresa TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A., para el suministro de vehículos de trabajo para ser utilizados a nivel nacional, por un monto total de Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Treinta y Seis Balboas con 27/100 (B/.838,136.27) que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 77

(De 22 de mayo de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) y la empresa EL ELECTRICO, S.A./ CANADA WIRE de Canadá."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del Proyecto de Contrato a Celebrarse con la empresa EL ELECTRICO, S.A./ CANADA WIRE de Canadá, para el suministro de cables telefónico Fórmulas III, IV y XVI por un monto total de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN BALBOA CON 30/100 (B/.2,785.791.30) o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir los Impuestos de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM) que serán pagados directamente por el INTEL;

Que para esta contratación el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) celebró la Licitación Pública No. 10-90 de 29 de octubre de 1990, la cual fue adjudicada definitivamente por el Comité Ejecutivo del INTEL mediante la Resolución No. 03-91 de 23 de enero de 1991;

Que la erogación correspondiente a esta contratación está cargada a las partidas presupuestarias Nos. :

2.74.1.1.0.01.89.301 de la vigencia fiscal de 1990 y	2.74.1.1.0.01.24.563
2.74.1.1.0.01.08.563	2.74.1.1.0.01.25.563
2.74.1.1.0.01.09.563	2.74.1.1.0.01.26.563
2.74.1.1.0.01.15.563	2.74.1.1.0.01.27.563
2.74.1.1.0.01.18.563	2.74.1.1.0.01.28.563
2.74.1.1.0.01.19.563	2.74.1.1.0.01.29.563
2.74.1.1.0.01.20.563	2.74.1.1.0.01.30.563
2.74.1.1.0.01.21.563	2.74.1.1.0.01.31.563
2.74.1.1.0.01.22.563	2.74.1.1.0.01.32.563
2.74.1.1.0.01.23.563	2.74.1.1.0.02.09.563
2.74.1.1.0.01.14.563	2.74.1.1.0.02.16.563
2.74.1.1.0.02.15.563	2.74.1.1.0.02.18.563
2.74.1.1.0.02.17.563	2.74.1.1.0.02.20.563
2.74.1.1.0.02.19.563	

de la vigencia fiscal de 1991;

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Otorgar concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) y la empresa El Eléctrico, S.A./Canadá Wire de Canadá, para el suministro de cables telefónico Fórmulas III, IV y XVI por un monto total de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN BALBOAS CON 30/100 (B/.2,785.791.30) o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir los Impuestos de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM) que serán pagados directamente por el INTEL.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA P.

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 78**

(De 22 de mayo de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable para la renovación del Contrato de Concesión Aeronáutica de un local propiedad del Estado, ubicado en el Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de Tocumen."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Aeronáutica Civil ha solicitado al Consejo de Gabinete otorgar el concepto favorable para la renovación de Contrato de Concesión Aeronáutica con la empresa SERVICIOS Y TRAMITES DE CARGA, S.A. (SETRACA, S.A.), por un término de cinco (5) años, cuyo monto asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIEN BALBOAS CON 75/100 (B/.480.100.75)

Que mediante la Resolución No. 50-JD del 13 de diciembre de 1990, la Junta Directiva de Aeronáutica Civil, autorizó al Director General de Aeronáutica Civil, para que celebre y suscriba un Contrato de Concesión Aeronáutica con la empresa SERVICIOS Y TRAMITES DE CARGA, S.A. (SETRACA, S.A.), sobre catorce espacios en el Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de Tocumen, con una superficie total de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.885.68 M2), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución No. 025-JD del 14 de septiembre de 1990, con el Artículo 14 literal j) del Decreto de Gabinete No. 13 del 22 de enero de 1969.

Que, mediante la Resolución No. 46 del 27 de marzo de 1991, el Consejo de Gabinete exceptuó a la Dirección de Aeronáutica Civil del requisito de Licitación Pública para la Contratación Directa con la empresa SERVICIOS Y TRAMITES DE CARGA, S.A. (SETRACA, S.A.).

Que, mediante la Nota No. 109-CENA del 29 de abril de 1991, el Consejo Económico Nacional emitió el concepto favorable para la celebración del Contrato entre la Dirección

de Aeronáutica Civil y la empresa SERVICIOS Y TRAMITES DE CARGA, S.A. (SETRACA, S.A.).

Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 3 de 20 de enero de 1977, corresponde al Consejo de Gabinete emitir el concepto favorable.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable a la Dirección de Aeronáutica Civil para la renovación del Contrato de Concesión Aeronáutica del local propiedad del Estado ubicado en el Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de Tocumen que mantiene con la empresa SERVICIOS Y TRAMITES DE CARGA, S.A. (SETRACA, S.A.).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 79**

(De 22 de mayo de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) y la empresa Sonitel, S.A. /Teleindustrias Ericsson, S.A. de C.V. de México."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) ha solicitado al Consejo de Gabinete la

aprobación del Proyecto de Contrato a Celebrarse con la empresa SONITEL, S.A./ TELEINDUSTRIAS ERICSSON, S.A., DE C.V. DE MEXICO, para la adquisición de 34.816 líneas telefónicas digitales tipo AXE-10 debidamente instaladas, marca ERICSSON, con los correspondientes equipos de conmutación, equipos complementario y de transmisión por un monto total de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BALBOAS (B/5,741,427.00), o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM), ni el Impuesto de Importación;

Que para esta contratación el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) solicitó al Consejo de Gabinete excepción de Licitación Pública y autorización para contratar directamente, la cual fue otorgada mediante la Resolución No. 25 de 28 de febrero de 1991;

Que la erogación correspondiente a esta contratación ha sido cargada a las Partidas Presupuestarias Nos.:

2.74.1.1.0.01.34.301	2.74.1.1.0.01.37.563
2.74.1.1.0.01.38.563	2.74.1.1.0.01.39.563
2.74.1.1.0.01.40.563	2.74.1.1.0.01.41.563
2.74.1.1.0.01.42.563	2.74.1.1.0.01.43.563
2.74.1.1.0.01.45.563	2.74.1.1.0.01.46.563
2.74.1.1.0.01.47.563	2.74.1.1.0.01.48.563
2.74.1.1.0.01.52.563	2.74.1.1.0.01.56.563
2.74.1.1.0.01.57.563	2.74.1.1.0.02.30.301
2.74.1.1.0.02.29.563	2.74.1.1.0.02.44.563
2.74.1.1.0.02.31.563	2.74.1.1.0.02.32.563
2.74.1.1.0.02.33.563	2.74.1.1.0.02.34.563
2.74.1.1.0.02.35.563	2.74.1.1.0.02.36.563
2.74.1.1.0.02.39.563	2.74.1.1.0.02.42.563
2.74.1.1.0.02.43.563	2.74.1.1.0.02.45.563
2.74.1.1.0.02.46.563	2.74.1.1.0.02.47.563
2.74.1.1.0.02.48.563	2.74.1.1.0.02.49.563
2.74.1.1.0.02.50.563	2.74.1.1.0.01.81.563
2.74.1.1.0.01.84.563	2.74.1.1.0.01.85.301
2.74.1.1.0.01.86.563	2.74.1.1.0.02.71.301
2.74.1.1.0.02.73.301	

Del presupuesto del INTEL para la vigencia fiscal de 1991 (10%) y el resto de la erogación (90%) será considerado en el Presupuesto del INTEL para la vigencia fiscal de 1992.

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Otorgar concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) y la empresa SONITEL, S.A./TELEINDUSTRIAS ERICSSON, S.A. de C.V. de MEXICO, para la adquisición de 34,816 líneas telefónicas digitales tipo AXE-10 debidamente instaladas, marca ERICSSON, con los correspondientes equipos de conmutación, equipo complementario y de transmisión por un monto total de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BALBOAS (B/5,741,427.00), o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM), ni el Impuesto de Importación.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA P.

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

aprobación del Proyecto de Contrato a Celebrarse con la empresa SONITEL, S.A./ TELEINDUSTRIAS ERICSSON, S.A., DE C.V. DE MEXICO, para la adquisición de 34.816 líneas telefónicas digitales tipo AXE-10 debidamente instaladas, marca ERICSSON, con los correspondientes equipos de conmutación, equipos complementario y de transmisión por un monto total de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BALBOAS (B/5,741,427.00), o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM), ni el Impuesto de Importación;

Que para esta contratación el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) solicitó al Consejo de Gabinete excepción de Licitación Pública y autorización para contratar directamente, la cual fue otorgada mediante la Resolución No. 25 de 28 de febrero de 1991;

Que la erogación correspondiente a esta contratación ha sido cargada a las Partidas Presupuestarias Nos.:

2.74.1.1.0.01.34.301	2.74.1.1.0.01.37.563
2.74.1.1.0.01.38.563	2.74.1.1.0.01.39.563
2.74.1.1.0.01.40.563	2.74.1.1.0.01.41.563
2.74.1.1.0.01.42.563	2.74.1.1.0.01.43.563
2.74.1.1.0.01.45.563	2.74.1.1.0.01.46.563
2.74.1.1.0.01.47.563	2.74.1.1.0.01.48.563
2.74.1.1.0.01.52.563	2.74.1.1.0.01.56.563
2.74.1.1.0.01.57.563	2.74.1.1.0.02.30.301
2.74.1.1.0.02.29.563	2.74.1.1.0.02.44.563
2.74.1.1.0.02.31.563	2.74.1.1.0.02.32.563
2.74.1.1.0.02.33.563	2.74.1.1.0.02.34.563
2.74.1.1.0.02.35.563	2.74.1.1.0.02.36.563
2.74.1.1.0.02.39.563	2.74.1.1.0.02.42.563
2.74.1.1.0.02.43.563	2.74.1.1.0.02.45.563
2.74.1.1.0.02.46.563	2.74.1.1.0.02.47.563
2.74.1.1.0.02.48.563	2.74.1.1.0.02.49.563
2.74.1.1.0.02.50.563	2.74.1.1.0.01.81.563
2.74.1.1.0.01.84.563	2.74.1.1.0.01.85.301
2.74.1.1.0.01.86.563	2.74.1.1.0.02.71.301
2.74.1.1.0.02.73.301	

Del presupuesto del INTEL para la vigencia fiscal de 1991 (10%) y el resto de la erogación (90%) será considerado en el Presupuesto del INTEL para la vigencia fiscal de 1992.

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Otorgar concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) y la empresa SONITEL, S.A./TELEINDUSTRIAS ERICSSON, S.A. de C.V. de MEXICO, para la adquisición de 34,816 líneas telefónicas digitales tipo AXE-10 debidamente instaladas, marca ERICSSON, con los correspondientes equipos de conmutación, equipo complementario y de transmisión por un monto total de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BALBOAS (B/5,741,427.00), o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM), ni el Impuesto de Importación.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA P.

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION

NOTA: Por este medio se avisa a los interesados que quedan sin efecto los anuncios previamente publicados correspondientes a la Licitación Pública No. 2-91 MINPRES/CODECO. En su reemplazo se publican nuevas convocatorias.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Comisión de Desarrollo de Colón

LICITACION PUBLICA No. 2-91
MINPRES/CODECO
Mejoras al Acueducto
de la Ciudad de Colón

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 1o. de julio de 1991, se recibirán propuestas en el Ministerio de la Presidencia Ciudad de Panamá, para el suministro e instalación de las tuberías, válvulas, hidrantes y accesorios del Proyecto "Mejoras al Acueducto de la Ciudad de Colón."

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, el Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos, y demás preceptos legales vigentes. La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.03.1.30.01.01.519 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día martes 11 de junio de 1991, a las 10:00 a.m., se realizará reunión en el Departamento de Compras del Ministerio de la Presidencia, ubicado en la Casa Amarilla, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos y Planos del Proyecto, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. en las Oficinas del Ministerio de la Presidencia y a un costo de B/.100.00 reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos y Planos del Proyecto que solicitasen los interesados serán suministrados al costo, pero este no será reembolsado.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en el presente juicio de oposición, a la solicitud de registro de la marca de fábrica DALAMON, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad ALTER, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1851 a la solicitud de

Registro de la marca de fábrica DALAMON propuesta por la sociedad ASTA PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, a través de sus gestores oficiosos la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se

continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de marzo de 1991 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS
DE OLARTE

Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE
DEL ROSARIO

Secretaría Ad-Hoc.
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original
Panamá, 20 de marzo de 1991

Director, a.i.
L-194.725.99
Primera Publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Por este medio, yo, JOSE RAMON CHIARI Representante Legal de TALLER CHIARI, bajo Licencia Comercial No. 8-34181 inscrita, al Torno 145, Folio 65, Asiento 1, notifico que he solicitado la cancelación de la misma ante la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias.

Panamá, 23 de mayo de 1991

JOSE RAMON CHIARI
Cédula No. 8-37-320
L-194.777.93
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido minigocio de Abarrotería, RE-

FRESQUERÍA Y BODEGA, al señor Alejandro Vargas González, cedulaado bajo el número 7-26-487, ubicado en la Barriada Santa Librada de la ciudad de Las Tablas, el cual opera con la Licencia Comercial #17528, expedida por el Ministerio de Comercio. Me nombre Aristides E. Domínguez, G. cedulaado

bajo el número 7-46-343. Las Tablas, mayo 9 de 1991.

L-294949

Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor (a) TING LOY CHONG YAU con cédula de identidad personal número PE-8-722, al esta-

blecimiento comercial denominado RESTAURANTE LA ECONOMICA, ubicado en VIA ESPAÑA, y CL. 11, # 10, R ABAJO de esta ciudad.

Atentamente
JACKELINE YU LO
Ced. 8-393-163
L-194.727.35

Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777

del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 1952 en la Notaría Undécima del Circuito de Panamá al señor (a) YAU SIAM KAO con cédula de identidad personal No. N-17-424, el establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA Y BODEGA LOS HERMANOS**, ubicado en Calle Principal La Florida, No. 39, Correg. Pedregal, de esta ciudad.

Atentamente,
ALBERTO YAU EMILIANI
Ced. 8-288-248
L-194.727.51

Tercera publicación

AVISO

Cumpliendo con el Artículo 777 del Código de Comercio hace saber que el establecimiento denominado **MINI SUPER SAM**, que está ubicado en Calle La Victoria las Libertadores #197-D, Corregimiento de Betanica de propiedad del Sr. CHEONG KWEI SAM, cédula de I.P. N-16-429 con patente # 33095.

HACE CONSTAR:

La venta real y efectiva de dicho establecimiento al Sr. CHEONG KWONK CHOI, con cédula de I.P. N-16-428 según Escritura Pública 10.265 del 17 de diciembre de 1990, Notaría Quinta del Circuito, L-194.861.24

Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO
La Compañía YAIRMOI, S.A. debidamente inscrita a Torno 23079, Folio 0138, Asiento 205537, por este medio hace saber que ha vendido los negocios denominados **ALMACEN EL CAMPEON, EL GRAN YOSY Y EL PIÑATAZO** ubicado en Calle Manuel María Correa de la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera a la Compañía Más X Más, S.A. debidamente e inscrita a Torno 24214, Folio 0064, Asiento 211733.

ALBERTO OVADIA COHEN
Presidente y Representante Legal.
Cédula N-16-938
L-325404

Segunda publicación

ACTA DE COMPRA-VENTA

Yo, José Iván Miranda, comerciante, con cédula No. 4-113-133, varón, panameño, mayor de edad, casado, con oficinas en la Calle Octava, de la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, lugar en donde recibe notificaciones personales, por este

medio hago constar que he endado mi negocio denominado **CALZADOS ORIGINAL**, ubicado en la calle Octava de la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, con Patente No. 9-24414, Tipo "B", a la señora Maritza Ortega de Camarena, Comerciante, con cédula No. 294-1217, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con residencia en la barriada La Luz, Casa No. 95 de la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, lugar en donde recibe notificaciones personales, en la suma de B/. 1.500.00 (mil quinientos balboas solamente).

Dado en la ciudad de Santiago a los 18 días del mes de mayo de 1991.

JOSE I. MIRANDA
4-118-933.
Vendedor
MARITZA O.
DE CAMARENA
2-94-1217
Comprador

L-194.888.25

Segunda publicación

AVISO

Por este medio, Yo MIGUEL ANGEL ORTEGA ESPINOZA con cédula No. 4-101-1862, aviso al público que he vendido el establecimiento comercial denominado **AUTO REPUESTOS MIGUELITO**, ubicado en Santa Librada, casa # L-10, Belisario Porras, San Miguelito, amparado con licencia Comercial No. 27388, de mi propiedad, a Auto Repuestos, Miguelito, S.A., empresa constituida bajo las leyes de Panamá, registrada en el Torno 31352, Folio 0034, y Asiento 242787, del registro Público, ubicado en calle principal San Isidro, No. 41-474.

Esta publicación lo hago en base a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio.

MIGUEL ANGEL ORTEGA ESPINOZA
Cédula No. 4-101-1862
L-194.911.45

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he TRASPASADO, al señor (a) RAQUEL CHIAL RODRIGUEZ, con cédula de identidad, personal No. 8-47-373, el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO SOL DE ORO**, ubicado en Ave. 7a. central No. 2931, Corregimiento de Cañadón, de esta ciudad.

Atentamente,
JUAN CARLOS

CHONG OW
Ced.: PE-2693
L-195.008.71

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.593 del 18 de abril de 1991 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 062383, Rollo 32219, Imagen 0119 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **EXCELSA, S.A.**

Panamá, 6 de mayo de 1991.

L-194.488.09

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3780 del 24 de abril de 1991 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha U30759, Rollo 32253, Imagen 0043 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **IMALDON TRADING CORP.**

Panamá, 7 de mayo de 1991.

L-194.488.09

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.765 del 23 de abril de 1991 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 218151, Rollo 32261, Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **JONAS HILL INC.**

Panamá, 8 de mayo de 1991.

L-194.488.09

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.766 del 23 de abril de 1991 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 222411, Rollo 32256, Imagen 0024 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **JUVIS VALDES INC.**

Panamá, 8 de mayo de 1991.

L-194.488.09

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.744 del 23 de abril de 1991 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 078422, Rollo 32221, Imagen 0174 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **LAKE SHORE, S.A.**

Panamá, 6 de mayo de 1991.

L-194.488.09

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.743 del 23 de abril de 1991 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 148337, Rollo 32248, Imagen 0138 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **PRIMACO, S.A.**

Panamá, 7 de mayo de 1991.

L-194.474.13

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.781 del 24 de abril de 1991 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 088251, Rollo 32226, Imagen 0123 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **SE-RINVEST OVERSEAS CORP.**

Panamá, 6 de mayo de 1991.

L-194.474.13

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al

público que mediante Escritura Pública No. 3.779 del 24 de abril de 1991 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 083199, Rollo 32241, Imagen 0145 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **STE. ROCHETE TRADING INC.**

Panamá, 7 de mayo de 1991.

L-194.474.13

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.782 del 24 de abril de 1991 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 119267, Rollo 32241, Imagen 0138 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **VALNUEVO AND GROUP CORPORATION**

Panamá, 7 de mayo de 1991.

L-194.474.13

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.465 del 15 de abril de 1991 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 222742, Rollo 32255, Imagen 0082 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **YERCOVEST INVESTMENT CORP.**

Panamá, 7 de mayo de 1991.

L-194.474.13

Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Regional #8, Los Santos
Departamento de Reforma Agraria
EDICTO No. 072-87

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que **MANUEL MOISES VASQUEZ JIMENEZ**, vecino del Corregimiento de

EL SESTEADERO, Distrito de LASTABLAS y con cédula de identidad personal # 7-74-877 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud # 7-046-87 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 1,504.53 metros cuadrados, ubicados en TABLAS ABAJO, Corregimiento de TABLAS ABAJO, Distrito de LASTABLAS de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Antonio Vásquez
SUR: Camino que conduce de Nuevo Méjico a Tablas Abajo
ESTE: Fincas
OESTE: Terreno de Antonio Vásquez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LAS TABLAS y en el de la Corregiduría de TABLAS ABAJO y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Las Tablas, a los 12 días del mes de mayo de 1987.

ING. EUSTORGIO MEDINA B.
 Funcionario Sustanciador
 FELICITA G. DE CONCEPCION
 Secretaria Ad-Hoc.
 L-367120
 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 Dirección Regional #8, Los Santos
 Departamento de Reforma Agraria
 EDICTO No. 068-87

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que ARQUIMEDES GONZALEZ Y OTROS, vecino del Corregimiento de EL COCAL, Distrito de LAS TABLAS y con cédula de identidad personal # 7-81-470 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud # 7-015-87 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 66 hectáreas con 1,044.82 metros cuadrados, ubicados en EL CACAQ, Corregimiento de EL CACAQ, Distrito de TONOSI, de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Terreno de Natividad Reyes y carretera de Tonosí a Cañas
SUR: Terreno de Aminta Hernández y Pabín Barleta
ESTE: Terreno de Victorio

Vergara y Abraham marín
OESTE: Camino del Limón a la Carretera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LAS PALMAS y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Las Tablas, a los 11 días del mes de mayo de 1987.

ING. EUSTORGIO MEDINA B.
 Funcionario Sustanciador
 FELICITA G. DE CONCEPCION
 Secretaria Ad-Hoc.
 L-367089
 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 Dirección Regional #8, Los Santos
 Departamento de Reforma Agraria
 EDICTO No. 136-87

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que ALEJANDRO CRUZ GARCIA, vecino del Corregimiento de LOS RASTROJOS, Distrito de MACARACAS y con cédula de identidad personal # 7-96-36 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud # 7-253-86 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de 23 hectáreas con 4857.26 metros cuadrados, ubicados en LAS PALMAS, Corregimiento de LAS PALMAS, Distrito de MACARACAS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Domingo Vega y Río Cacao
SUR: Camino de Macaracas a Las Palmas, y Terreno de Rubén Alonso y Fernando Frías
ESTE: Camino del Pájar a La Palma y cementerio de Los Rastrojos
OESTE: Terreno de Domingo Vega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de MACARACAS y en el de la Corregiduría de LAS PALMAS y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 22 días del mes de octubre de 1987.

ING. EUSTORGIO MEDINA B.
 Funcionario Sustanciador
 MALVIS D. DE VASQUEZ
 Secretaria Ad-Hoc.
 L-386298
 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 Dirección Regional #8, Los Santos
 Departamento de Reforma Agraria
 EDICTO No. 067-87

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que EDWIN RICAUTER DIAZ GALVEZ, vecino del Corregimiento de LA TIZA, Distrito de LAS TABLAS y con cédula de identidad personal # 7-38-55 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud # 7-173-86 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 hectáreas con 5,738.55 metros cuadrados, ubicados en EL MACANO, Corregimiento de EL MACANO, Distrito de GUARARE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Ovidio Almendro y camino a Espino Amarillo
SUR: Terreno de Jacinto Velásquez y tierras nacionales
ESTE: Terreno de Víctor Jaén, Juan Nieto
OESTE: Camino que conduce de Mogolón a Espino Amarillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la

Alcaldía del Distrito de GUARARE y en el de la Corregiduría de EL MACANO y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 12 días del mes de mayo de 1987.

ING. EUSTORGIO MEDINA B.
 Funcionario Sustanciador
 FELICITA G. DE CONCEPCION
 Secretaria Ad-Hoc.
 L-367110
 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 Dirección Regional #8, Los Santos
 Departamento de Reforma Agraria
 EDICTO No. 064-87

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor EUCLIDES GONZALEZ JAEN, vecino de NATA, del Corregimiento de CABECERA, Distrito de NATA, portador de la Cédula de Identidad Personal # 7-54-338 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud # 7-102-85 la adjudicación a título Oneroso de 12 y 9 parcela(s) de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 1 y 9 Has.+ 9,512.04 y 9,518.74 respectivamente, ubicada en SAN JOSE y LA PALMA, Corregimiento de SAN JOSE y LA PALMA, Distrito de LAS TABLAS de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:
NORTE: Terreno de Euclides González
SUR: Río Salado
ESTE: Terreno de Pablo Jaén y servidumbre
OESTE: Terreno de Nicomedes González Jaén

PARCELA No. 2:
NORTE: Terreno de Nicomedes González Jaén
SUR: Terreno de Gonzalo González J.
ESTE: Río Salado
OESTE: Terreno de Euclides González

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 Dirección Regional #8, Los Santos
 Departamento de Reforma Agraria

EDICTO No. 073-87

El suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que ELIAS GABRIEL VARGAS SOLIS, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de LAS TABLAS y con cédula de identidad personal # 7-55-960 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud # 7-049-87 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 hectáreas con 1,890.41 metros cuadrados, ubicados en TABLAS ABAJO, Corregimiento de TABLAS ABAJO, Distrito de LAS TABLAS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Arquimedes Palomino
SUR: Carretera que conduce Tablas Abajo
ESTE: Terreno de Angel Paralta
OESTE: Terreno de José María Vargas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LAS TABLAS y en el de la Corregiduría de TABLAS ABAJO y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 14 días del mes de mayo de 1987.

ING. EUSTORGIO MEDINA B.
 Funcionario Sustanciador
 FELICITA G. DE CONCEPCION
 Secretaria Ad-Hoc.
 L-367131
 Unica publicación